

Dⁿ Manuel Gonzalez por contener este dos pareceres opuestos: Y por el S^{or} Regente se mando lo aclarase y en su cumplimiento Dixo: esta conforme en que se otorgue la escritura en los minimos terminos y con las mismas circunstancias que ha expuesto el S^{or} Dⁿ Bartolome Navarros, y en el caso de no poderse otorgar esta se consulte al S^{or} Intend. Y hecha regulacion de votos resulto por cinco votos que se otorgue la escritura con arreglo a lo literal de la ultima orden del S^{or} Intend. de esta provincia: y por otros cinco que se celebre con las modificaciones propuestas por el S^{or} Dⁿ Bartolome Navarros: en cuyo caso tocando la decision a S^{ria} el S^{or} Presidente mando se lleve a puros y debidos efectos lo votado por los Cab^{os} Capitulares que han sido de dictamen se otorgue la escritura de obligacion viva y manamente conforme a lo prevenido del S^{or} Intend. de esta prov. en su orden de cinco de Mayo de este año: como igualmente se lo remeato sobre que no se demore el actual repartim^{to} que se habla pend^{te}.

Sal. Habiendo remeato la Ciudad por el anterior acuerdo se proceda al otorgam^{to} de la esrra.

[Handwritten signature]

